

**RESOLUCIÓN 2022-RRHH-310-JUR del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS), por el que se constituye la lista de empleo temporal de movilidad interna para la mejora y promoción profesional del personal laboral fijo del Consorcio Hospitalario Provisional de Castellón correspondiente a la categoría profesional de Analista Programador/a y de Sistemas.**

De conformidad con las bases y Convocatoria de Movilidad Interna Temporal Voluntaria para la mejora y promoción profesional del personal laboral fijo del Consorcio Hospitalario Provisional de Castellón correspondiente a la categoría profesional de Analista Programador/a y de Sistemas y el Acuerdo del Consejo de Gobierno del CHPCS, de delegación de atribuciones, de fecha 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, apartado Primero B.9, el Director Gerente del CHPCS.

Siguiendo el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria y normativa de función pública de aplicación, la Comisión de Valoración reunida para la baremación de méritos y atribución de calificaciones, una vez atendidas y resueltas las posibles alegaciones formuladas a los listados provisionales, formula propuesta de listado definitivo de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal a esta dirección gerente.

Vista la propuesta formulada, siguiendo con la normativa de aplicación y en uso de la competencias atribuidas por el Acuerdo de 31 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno del CHPCS,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Constituir la lista de empleo temporal para la mejora y promoción profesional del personal laboral fijo del Consorcio Hospitalario Provisional de Castellón correspondiente a la categoría profesional de Analista Programador/a y de Sistemas, con las personas relacionadas en el anexo adjunto.

Se indica el orden de prelación según las bases y convocatoria de la Movilidad Interna Voluntaria de 8 de noviembre de 2021 aplicando los criterios de desempate según se indican en las mismas.

**SEGUNDO.-** Remitir copia de la mencionada lista de empleo temporal para la movilidad interna temporal voluntaria al área de gestión de personal del Servicio de RRHH del CHPCS, a la Jefatura de Servicio de RRHH, Comité de empresa y Secciones Sindicales del CHPCS.

**TERCERA.-** Ordenar la inserción y publicación de la presente resolución en la página Web del CHPCS.

**CUARTA.-** La presente lista iniciará su vigencia al día siguiente de la publicación en la Web, y mantendrá su vigencia hasta que se constituya otra que la sustituya.

**QUINTA.-** Las contrataciones, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal que se constituye se regirá por lo dispuesto en la convocatoria y bases de la Movilidad Interna Voluntaria de 8 de noviembre de 2021, en la normativa de derecho laboral y en la normativa de función pública que resulte de aplicación al personal del CHPCS y la normativa de régimen jurídico del Sector Público y normativa presupuestaria autonómica vigente en cada momento.

**SEXTA.-** A la entrada en vigor de la presente bolsa, queda expresamente derogada cualquier lista anterior de la misma categoría profesional devenida de procesos de movilidad interna voluntaria.

**SEXTA.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En Castellón,  
EL DIRECTOR GERENTE

Joaquín Sanchís García

**LISTADOS DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LAS BAREMACIONES DE MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LA MOVILIDAD INTERNA PARA LA MEJORA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE:**

**ANALISTA PROGRAMADOR/A Y DE SISTEMAS**

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE MOVILIDAD**

<u>ORDEN LISTA</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDO 1</u>	<u>APELLIDO 2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>EXPERIENCIA</u>			<u>VALENCIANO</u>	<u>TOTAL</u>
					Pública	Privada	Total		
1	***4911**	MONRAVAL	PERIS	LORENA	0	0	0	1	<b>1</b>
2	***6198**	GARCÍA	ALTAREJOS	CARLOS	0	0,35	0,35	0,5	<b>0,85</b>
3	***4422**	LOZANO	MINGUEZ	JOSÉ RAMÓN	0	0	0	0,5	<b>0,5</b>
4	***6368**	JIMÉNEZ	VICIANO	RAÚL	0	0	0	0,5	<b>0,5</b>

**LISTADO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA.**

<u>MOTIVO EXCLUSION</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDO 1</u>	<u>APELLIDO 2</u>	<u>NOMBRE</u>
a) y d)	***9134**	FLORS	SIDRO	JOSÉ JAVIER

- a) No ostentar la condición de personal fijo laboral del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
- b) Estar separado mediante expediente disciplinario o hallarse en situación de inhabilitación.
- c) Estar condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- d) No poseer la titulación requerida.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de movilidad en desarrollo del procedimiento, publicados los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, y las calificaciones provisionales, transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración a la vista de las mismas, y una vez valoradas y analizadas, formula el siguiente acuerdo de listado definitivo admitidos/as-excluidos/as y baremación, que se publicará en la web del CHPCS y se eleva a la dirección gerente para su resolución y publicación.

Castellón, a 31 de marzo de 2021  
La presidenta de la Comisión de Valoración

ELENA|  
FERRADA|  
DAUDI

Firmado digitalmente por  
ELENA|FERRADA|DAUDI  
Fecha: 2022.03.31  
10:07:54 +02'00'

Elena Ferrada Daudí